

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

BISCUCUY – PORTUGUESA

PROYECTO DE GESTIÓN

CÁMARA DEL MUNICIPIO SUCRE

BISCUCUY – PORTUGUESA

2013-2017

FRANCISCO COLINA

CANDIDATO A LA CONCEJALÍA DEL MUNICIPIO SUCRE

ELECCIONES MUNICIPALES DEL 08/12/201

BISCUCUY, AGOSTO 2013

PRESENTACIÓN

Este Plan de Gestión 2013-2017, al cargo de elección popular se presenta a la constitución de la población electoral, por parte del Candidato FRANCISCO COLINA, ASPIRANTE A LA CONCEJALÍA DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO PORTUGUESA, de conformidad con el Reglamento General de La Ley Orgánica de Procesos Electorales suscrita en el Capítulo V en cuanto a Los Datos y Recaudos Exigidos para Postularse a los Cargos de Representación Popular en su Artículo 132 Numeral 7. Dicho plan aportara significativamente al fortalecimiento organizacional y a la sostenibilidad de la institución. Es la herramienta con la que se busca el mejoramiento de los procesos, y con la que se pretende lograr la prestación de un servicio SOCIAL Y PÚBLICO oportuno y eficiente a la comunidad. Este plan busca consolidar al CONSEJO MUNICIPAL DE BISCUCUY como la mejor institución deliberante de la región y coadyuvar de esta manera, al logro de una Sociedad justa y en armonía que vea en dicha organización (Cámara Edilicia) un espacio donde se tiene en cuenta las preocupaciones y opiniones de los ciudadanos, y donde todos trabajemos por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población sin discriminación alguna y con completa transparencia en esta importante Zona Cafetalera de Venezuela.

- 1) Propiciar el acercamiento del Poder Legislativo a la comunidad, donde la participación ciudadana sea el eje principal para la búsqueda de soluciones (a través de legislación de calle).

Legislación de calle:

En los diferentes sectores, Barrios, Urbanización, Caseríos y Parroquias de la Zona Alta del Estado Portuguesa.

- 2) Presentar Prioridades al Alcalde en cuanto a la formulación y ejecución de proyectos.
- 3) Adaptar la Legislación Municipal a las nuevas demandas sociales.
- 4) Organizar equipos de gobierno para establecer la formación, orientación y supervisión con los diferentes Consejos Comunales del Municipio Sucre, logrando así la inclusión de los mismos.
- 5) Revisar periódicamente y aplicar los incentivos de acuerdo a la buena ejecución laboral de los trabajadores y trabajadoras y de los altos funcionarios de conformidad con las condiciones límites establecidos en la legislación.
- 6) Proponer la legislación correspondiente para profundizar el trabajo social en el Municipio Sucre.

- 7) Fortalecer la función legislativa en la Cámara Municipal mediante:
- La organización, el trabajo eficiente de los Concejales para mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos de esta importante región del Estado Portuguesa.
- 8) Buscar los incentivos ante Organismos Públicos y Privados para solucionar los problemas de Vivienda y Hábitat del Municipio Sucre.
- 9) Respaldar la transferencia de algunas competencias que están en manos del gobierno nacional o regional para mejorar la prestación de los servicios que reclama la ciudadanía por ser la institución pública más cercana que posee.
- 10) Proponer los métodos para la renovación y mejora del servicio del transporte público en lo referente:
- Tránsito Vehicular
 - Tránsito Motorizado
 - Tránsito Peatonal (incluyendo personas con necesidades especiales).
- 11) Establecer los acuerdos necesarios para garantizar la pluralidad de las expresiones culturales que forman parte de nuestra identidad como Municipio y así difundir nuestra oferta cultural en la región, en el país y en el mundo.

- 12) Fiscalizar el cumplimiento de planes y programas de inversión municipal, y la ejecución del presupuesto.
- 13) Garantizar la correcta inversión en las áreas: Deporte, Recreación, Salud, Seguridad y Cultura en las diferentes Parroquias del Municipio Sucre.
- 14) Articular la gestión legislativa con las autoridades ambientales, los sectores productivos académicos, organizaciones no gubernamentales y las comunidades (Consejo Comunal) para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio Sucre
- 15) Proponer la legislación necesaria ante la Cámara Municipal para La Prevención y Atención de Desastre en el Municipio Sucre.
- 16) Tramitar mediante los órganos competentes encargados; Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo del Estado, Poder Ejecutivo Municipal, Consejos municipal, Consejos Comunales y otros, el dialogo para la realización de proyectos y programas que al desarrollarse permitan el crecimiento integral de los habitantes del Municipio Sucre del Estado Portuguesa.
- 17) Legislar y apoyar las políticas necesarias que vayan en beneficio del sector cafetalero del Municipio Sucre del Estado Portuguesa.

18) Sensibilizar al Poder Ejecutivo a invertir en el área de la Tecnología como uno de los principales medios de información para la población en general del Municipio Sucre del Estado Portuguesa.